

Acto: 032

AD-11-19



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN  
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 26/Marzo/19

I. Descripción del servicio a contratar:

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a equipo de secuenciación masiva de la marca Illumina.

NO.	EQUIPO	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE	DEPTO.	NO. DE CONTROL IB	MP PROPUESTO	INCLUSION DE REFACCIONES
1	EQUIPO DE SECUENCIACION MASIVA	ILLUMINA	Mi Seq	M02676	RED DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN	SEDN-RI-009	1 Visitas de Mantenimiento Predictivo (revisión del equipo) 22-26/07/2019  1 Visitas de Mantenimiento Preventivo 25-29/11/19	Todas las refacciones necesarias para todos los servicios, INCLUSO REPOSICIÓN DE REACTIVOS DE LA MARCA ILLUMINA POR FALLA DEL EQUIPO.

II. Resultado de la investigación de Mercado.- De conformidad en lo establecido en el artículo 72, fracción II del reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se adjudica a la compañía **ABALAT, S.A. DE C.V.**, por ser el Distribuidor autorizado y exclusivo de los productos de la marca Illumina de Illumina, Inc. San Diego, CA, EE. UU, lo cual avala con la carta de exclusividad firmada por su director general en sus oficinas de San Diego, CA, USA.

III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio.-

III.1 Plazo (vigencia): 1 de Abril al 31 de Diciembre de 2019.

III. 2 Se solicita contrato de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a equipo de secuenciación masiva de la marca Illumina, CON REFACCIONES, (incluso reposición de reactivos de la marca Illumina por falla del equipo).

III.3 Incluye mano de obra para todos los mantenimientos preventivos y correctivos durante la vigencia del contrato.

III.4 La calendarización de los Mantenimientos Preventivos aparece en el punto I

IV. Procedimiento de contratación propuesto

Fundamentación legal: El Procedimiento de contratación propuesto es la Adjudicación Directa, fundamentada en el Artículo 41 fracción ( I ) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN  
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE  
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 26/Marzo/19

**V. Monto Estimado de la contratación:**

Equipo	Monto sin IVA por 9 meses en M.N.
SEDN-RI-009	\$232,312.90

**VI. Forma de pago propuesta.-**

Transferencia electrónica: Dos (2) exhibición en los meses de AGOSTO y DICIEMBRE, posterior a la realización de los servicios programados.

Año	Agosto	Diciembre
2019	\$116,156.45 más IVA	\$116,156.45 más IVA

**VII. Persona propuesta para la adjudicación.**

Se propone para la adjudicación a la Compañía:  
 ABALAT, S.A. DE C.V.  
 Domicilio: Calle Abasolo #78  
 Col. Pueblo Sta. Úrsula  
 Delegación: Coyoacán, C.P: 04650, Ciudad de México.  
 Telf. 80001500  
 Representante Legal: Evelyn Martínez Rico

**VIII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.**

Con Fundamento en el Artículo 41 fracción ( I ) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico se acredita por lo menos uno de los siguientes criterios de **Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia** conforme se describe a continuación.

Se solicita la adjudicación directa a la empresa **ABALAT, S.A. DE C.V.**, único distribuidor autorizado para la venta y servicio de la marca **Ilumina**, por ser el Distribuidor autorizado y exclusivo de los productos de la marca **Ilumina** de **Ilumina, Inc.** San Diego, CA, EE. UU, lo cual avala con la carta de exclusividad firmada por su director general en sus oficinas de San Diego, CA, USA., en México cuenta con personal calificado y capacitado para el servicio técnico, así como con refacciones en stock y soporte técnico de fábrica en caso de requerirlo, cuenta con el equipo y herramientas adecuadas y suficientes para realizar su trabajo y el equipo de medición con su correspondiente certificado de calibración y durante la vigencia del contrato anterior cumplió con los compromisos en tiempo y forma y en caso de inconsistencias, acata las solicitudes hechas por el usuario y el Departamento de Ingeniería Biomédica para tomar las precauciones necesarias y evitar su reincidencia.

No es conveniente contratar a otra empresa que no cuente con personal capacitado en fábrica o que no cuente con refacciones originales o equipos adecuados para el servicio técnico ya que el rendimiento del equipo del INCMNSZ no es el mismo, las piezas se desgastan más fácilmente o no son del todo compatibles, por lo que los equipos podrían funcionar sólo parcialmente, presentar problemas de calibración y funcionamiento o presentar un daño mayor que lleve a mucho más tiempo fuera de servicio, con mayores costos de reparación, retraso o nulidad en la atención médica o diagnóstico de pacientes, lo que también podría desencadenar quejas o demandas de parte de los mismos pacientes o sus familiares al perder capacidad de atención o proporcionar resultados erróneos de los estudios realizados con los equipos bajo contrato, por lo consiguiente deficiencia en la calidad de la atención médica que proporciona esta Institución.

Con lo anterior se logra contribuir con el cumplimiento de los objetivos de asistencia del INNSZ, de manera eficiente ya que se asegura contar con servicios programados y frecuentes que aseguren el funcionamiento del equipo la mayor parte del tiempo que este se requiere, e imparcialidad ya que se persigue el beneficio de los pacientes antes que realizar contratos con proveedores que no aseguren la realización de un servicio de calidad.

*[Handwritten signature]*



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN  
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE  
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

**Fecha de elaboración: 26/Marzo/19**

Derivado de las instrucciones de la C.C.I.N.S.H.A.E. y dando continuidad a las mismas para la contratación de servicios a equipo médico y de laboratorio en el año en curso, se realizó un primer contrato únicamente por el primer trimestre (Enero-Marzo) de 2019, para los 9 meses restantes (Abril-Diciembre) una vez más se implementaron las instrucciones y se logró contar con el apoyo de los proveedores sugeridos para contratar los servicios antes mencionados y tener las mismas condiciones técnicas y económicas.

Por lo anterior se acredita el **CRITERIO DE EFICIENCIA, ECONOMIA E IMPARCIALIDAD**, eficiente ya que se asegura contar con servicios programados de mantenimiento tanto preventivo como correctivo que mantengan el funcionamiento del equipo la mayor parte del tiempo que este se requiere, evitando con ello el retraso en la atención de los pacientes, economía ya que se pagará solo la mano de obra y sola hasta el momento que se requiera una refacción se hará uso del recurso e imparcialidad ya que se persigue el beneficio de los pacientes antes que realizar contratos con proveedores que no aseguren la realización de un servicio de calidad. Así mismo, dado que todos los contratos son supervisados de manera directa por el Departamento de Ingeniería Biomédica, que certificó desde el 2005 ante ISO 9001:2015 y actualmente ISO9001:2008 el procedimiento de Supervisión de Contratos, se contribuye a dar transparencia a todos los procedimientos relacionados con los mismos.

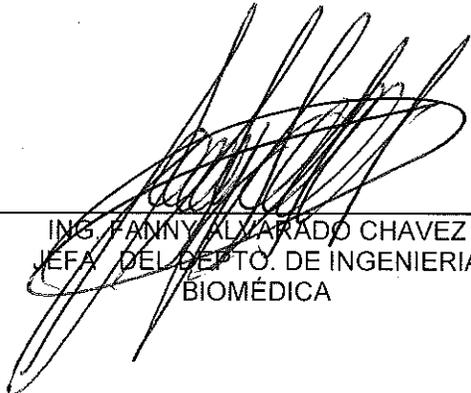
**IX. En su caso, para el arrendamiento de bienes, adjuntar:**

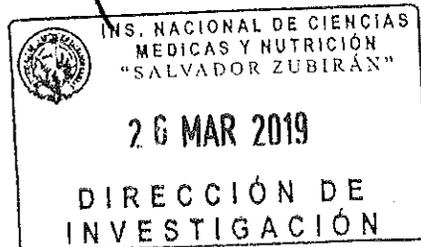
IX.1. Estudio de Factibilidad, y

IX.2. Constancia de no existencia de bienes de las mismas características o, en su caso, el nivel de inventario de los mismos que haga necesario arrendar dichos bienes

**ATENTAMENTE**

  
\_\_\_\_\_  
DR. GERARDO GAMBA AYALA  
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN

  
\_\_\_\_\_  
ING. FANNY ALVARADO CHAVEZ  
JEFA DEL DEPTO. DE INGENIERIA  
BIOMÉDICA





Abasolo 78, Col. Pueblo de Santa Úrsula Coapa, Del. Coyoacán, C.P. 04650, Ciudad de México

PRO-19-A

FECHA: 26 de marzo de 2019

ATENCION: Ing. Fanny Alvarado Acosta

CLIENTE: Instituto Nacional de Ciencias Medicas y Nutricion Salvador Zubiran

COTIZACIÓN: 0899-19

Departamento Jefe Ingenieria Biomedica

TEL:5487-0900 ext. 2035

Por medio de la presente nos permitimos poner a su consideracion la cotizacion para servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Equipo de Secuenciacion Masiva Modelo MISEq Marca Illumina

EQUIPO	MARCA	MODELO	NUM DE SERIE	DEPARTAMENTO	NUM DE CONTROL	MP PROPUESTO	INCLUSION DE REFACCIONES	PRECIO UNITARIO
EQUIPO DE SECUENCIACION MASIVA	ILLUMINA	MISeq	M02676	Red de Apoyo a la Investigacion	SEDN-RI-009	1 Visita de Mantenimiento Predictivo (revisión del equipo) en el mes de: 22-26/07/2019 1 mantenimiento preventivo 25-29/11/2019	Todas las refacciones necesarias para todos los servicios, INCLUSO Reposicion de Reactivos de la marca illumina por falladel equipo	\$ 232,312.90
							<b>SUB TOTAL</b>	\$ 232,312.90
							<b>IVA</b>	\$ 37,170.06
							<b>TOTAL</b>	\$ 269,482.96

MONEDA: Nacional

VIGENCIA DE COTIZACIÓN: 01 de abril a 31 de diciembre de 2019

CONDICIONES DE PAGO: 20 Dias

TIEMPO DE ENTREGA: De acuerdo a fechas establecidas en contrato

CONDICIONES DE ENTREGA: Los mantenimientos preventivos y correctivos se realizan con equipo de prueba y medicion, calibrado y vigente. Los mantenimeintos correctivos seran atendidos dentro de las 24 horas corridas en dias habiles (lunes a Viernes) despues de haber recibido el reporte por parte del Instituto sin limite de llamadas. No tomar en cuenta los dias feriados. La entrega de Refacciones nacionales sera de 3 dias habiles y de 10 dias habiles para las de importacion a partir del diagnostico.

GARANTÍA: No aplica

OBSERVACIONES

ATENTAMENTE  
EVELYN MARTINEZ RICO  
REPRESENTATE LEGAL  
emartinez@abalat.com.mx

